



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°2.054.-
MONTE PATRIA: 06 de Febrero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 7.836 de fecha 09 de Julio de 2015, que aprueba convenio proyecto denominado "OPD Monte Patria" cuya vigencia es de 3 años a partir del 01 de junio de 2015 al 01 de junio de 2018.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO los Pedidos N°6619 de fecha 01 de febrero de 2018 y 6627 de fecha 02 de febrero de 2018, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Daniela Muñoz Marín y Evelyn Castillo Robles.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
DANIELA MUÑOZ MARIN	[REDACTED]	114.05.01.128.000.000
EVELYN CASTILLO ROBLES	[REDACTED]	114.05.01.128.000.000

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Damaris Cortés Cárdenas

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/cyc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE